



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DCC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50150
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de enero del 2002
No. 3

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-62-89 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.-126).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 13-BIS, 1-B1, 10, 04, 5100, 5099, 5077, 5091, 5071, 5046, 1583-B1, 5073, 1586-B1, 5079, 5074, 1585-B1, 1582-B1, 5078, 1584-B1 y 4965.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5107, 5104, 5106, 11, 12 y 13.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-62-89 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.-126).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución, 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31 fracciones XXI y XXV, 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01301 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 103-37-92.06 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 103-62-89 hectáreas de temporal, de las que 9 77-36 hectáreas son de uso común y 93-85-53 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE
		No.	HAS.
1.-	ZAVALA SANCHEZ ABDON	2	00-73-90
2.-	FLORES FLORES JOSE LUIS	5	00-67-50
3.-	YESCAS ZAMBRANO VALENTIN	7	00-75-10
4.-	BUENDIA ESTRADA MALARIAS	10	00-75-55
5.-	SANCHEZ ROMERO MARIA LUISA	12	00-80-32
6.-	PEREZ ESTRADA FLORENCIO	15	00-74-31
7.-	RODRIGUEZ BUENDIA JESUS	16	00-79-82
8.-	ZAVALA RODRIGUEZ DIONICIO	19	00-77-77
9.-	RODRIGUEZ DE LA ROSA MFRCEDES	22	00-80-16
10.-	PEREZ ALVAREZ GUEDELIA	24	00-87-09
11.-	ZAVALA CANTABRAZA FELIPE	26	00-91-02
12.-	SIN ASIGNAR	29	00-92-28
13.-	MUÑOZ VICTORIA	32	00-89-40
14.-	PEREZ ZAMBRANO HERMELINDA	34	00-80-05
15.-	MUÑOZ URIBE ASENSIO	36	01-09-63
16.-	MUÑOZ MUÑOZ FLORENTINO	37	01-02-25
17.-	OLIVARES MERINO PABLO	39	00-99-44
18.-	AVILA ZAVALA MARCIAL	40	00-91-90
19.-	FLORES GONZALEZ JESUS	42	01-07-70
20.-	RUIZ RODRIGUEZ ANDRES	53	00-00-05
21.-	MARTINEZ SACUDIO JOVA OCTAVIANA	55	00-83-86
22.-	MORENO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	56	00-96-20
23.-	RODRIGUEZ FLORES J. INES	57	00-49-62
24.-	SANCHEZ RIVERA RAFAEL	58	00-07-08
25.-	MARTINEZ ZAVALA MARIA DE LA CRUZ	66	00-90-70
26.-	RODRIGUEZ CORNEJO NATIVIDAD	67	00-89-36
27.-	DE LA O. MORENO BENJAMIN	68	00-81-39
28.-	YESCAS YESCAS GENARO	69	00-26-58
29.-	SIN ASIGNAR	80	00-23-04
30.-	SIN ASIGNAR	81	00-15-29
31.-	RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE LUIS	82	00-15-89
32.-	ESTRADA PADILLA ROLANDO BRUNO	83	00-15-70
33.-	ESTRADA PADILLA PEDRO MIGUEL	84	00-12-43
34.-	RODRIGUEZ ZAVALA PASCUAL	85	00-14-14
35.-	ESTRADA RODRIGUEZ ROSALITO	86	00-11-89
36.-	RODRIGUEZ ZUÑIGA NAVOR	87	00-10-80
37.-	RODRIGUEZ SALAZAR JUANA	88	00-08-70
38.-	RODRIGUEZ MUÑOZ MAURA	90	00-11-99
39.-	CORNEJO RODRIGUEZ SILVINA	91	00-09-47
40.-	YESCAS ZAMBRANO ANDRES	92	00-08-91
41.-	YESCAS ZAMBRANO TOMAS	93	00-07-99
42.-	RODRIGUEZ CUEVAS ARMANDO	94	00-05-49
43.-	RODRIGUEZ FLORES MELESIO	95	00-03-67
44.-	SIN ASIGNAR	96	00-01-89
45.-	SIN ASIGNAR	98	00-01-69
46.-	OLIVARES BUENDIA JUAN	99	00-00-73
47.-	DE LA O. GONZALEZ AGUSTIN	231	00-75-76
48.-	URIBE BUENDIA LUIS	232	01-02-41
49.-	SIN ASIGNAR	233	00-71-07
50.-	ESTRADA PIÑA EDUARDO	234	00-94-23
51.-	GONZALEZ MARTINEZ RUFIAN	235	00-80-82
52.-	RODRIGUEZ FLORES MARIA ANTONIETA	236	00-82-08
53.-	ZAVALA VAZQUEZ GUILLERMO	237	00-94-50
54.-	SIN ASIGNAR	238	00-75-62
55.-	RAMOS ESTRADA GERARDO	239	00-93-73
56.-	SIN ASIGNAR	240	00-85-57
57.-	SIN ASIGNAR	241	00-85-82
58.-	HERNANDEZ ORTIZ MARIA FLORENCIA EUSFIBIA	242	00-69-23
59.-	FLORES SOFIA ANTONIO	243	00-77-35
60.-	ZAVALA BUENDIA GUILLERMO	244	00-83-65
61.-	FLORES RODRIGUEZ FELIPE	245	00-84-89
62.-	SIN ASIGNAR	246	00-89-61
63.-	MUÑOZ BOJORGES OSCAR	247	00-81-53
64.-	ZAVALA ACUÑA ENRIQUE	248	00-93-11
65.-	BUENDIA RUIZ ANDRES	249	00-75-98
66.-	RAMOS ESTRADA MARIA TRINIDAD	250	00-78-49
67.-	MUÑOZ SANCHEZ ALFONSO	251	00-88-60
68.-	ZAVALA PEREZ JUAN JOSE	252	00-69-40
69.-	SIN ASIGNAR	253	01-00-97
70.-	SIN ASIGNAR	254	00-78-15

71.-	GALINDO SANCHEZ EDUARDO	255	00-81-13
72.-	RODRIGUEZ MUÑOZ NAZARIA	256	00-98-63
73.-	ZAVALA FLORES ANSELMO	257	00-72-15
74.-	SIN ASIGNAR	258	00-98-25
75.-	SIN ASIGNAR	259	00-82-13
76.-	SIN ASIGNAR	260	00-87-33
77.-	ESTRADA RODRIGUEZ TERREOS	261	00-87-66
78.-	YESCAS ZAVALA J. REMEDIOS	262	00-74-37
79.-	ESTRADA AGUIRRE PABLO	263	00-96-12
80.-	OLIVARES FLORES JUSTO	264	00-82-66
81.-	OLIVARES FLORES JESUS	265	00-83-50
82.-	SIN ASIGNAR	266	00-72-72
83.-	CORNEJO VARGAS ARTURO	267	00-98-40
84.-	SIN ASIGNAR	268	00-80-32
85.-	SIN ASIGNAR	269	01-03-80
86.-	PEREZ PEREZ EUGENIO	270	00-82-17
87.-	AVILA RODRIGUEZ RAMON	271	00-84-86
88.-	ZAVALA RODRIGUEZ FERNANDO	272	01-10-75
89.-	ESTRADA MUÑOZ GABRIEL	273	00-82-67
90.-	ZAVALA ESTRADA PEDRO	274	01-16-84
91.-	YESCAS ESTRADA LIBORIO	275	00-87-37
92.-	ESTRADA MUÑOZ RAFAEL	276	00-82-88
93.-	ZAVALA RAMOS BERNARDINO	277	00-89-43
94.-	ZAVALA HERRERA JUSTINO VIRGILIO	278	01-34-73
96.-	PEREZ ZAVALA JULIANA	283	00-74-56
98.-	CUEVAS BOJORGES ICARDA	284	00-72-18
97.-	PADILLA RODRIGUEZ VALENTE CONSTANTINO	285	00-80-12
98.-	ESTRADA PADILLA FELIPA	286	00-76-93
99.-	ESTRADA PADILLA SALVADOR	287	00-83-72
100.-	ESTRADA RAMOS JOSE MANUEL	288	00-70-10
101.-	RUIZ PEREZ EDUARDO	289	00-65-74
102.-	ESTRADA RODRIGUEZ JOSE ERNESTO	290	00-73-85
103.-	DE LA ROSA RODRIGUEZ MELITON	291	00-70-62
104.-	FLORES MARTINEZ MARIA ROSELIA	292	00-61-88
105.-	FLORES FLORES MARICELA	293	00-68-33
106.-	ESTRADA ZAVALA EUSTORGIO	294	00-74-41
107.-	MUÑOZ YESCAS FERNANDO	295	00-72-90
108.-	SIN ASIGNAR	296	00-76-32
109.-	BUENDIA PEREZ J. ROSARIO	297	00-71-34
110.-	RODRIGUEZ BUENDIA J. CONCEPCION	298	00-75-85
111.-	ZAVALA PEREZ PLACIDO	299	00-74-54
112.-	SACUDIO FLORES GERMAN	300	00-62-88
113.-	SANCHEZ ZACARIAS NICASIO	301	00-70-93
114.-	PEÑA MONROY JERONIMO	302	00-75-66
115.-	MUÑOZ MEDINA JUAN GERMAN	303	00-74-37
116.-	ESTRADA RODRIGUEZ J. REFUGIO	304	00-68-18
117.-	YESCAS MUÑOZ RUFINO	305	00-68-08
118.-	ESTRADA PADILLA ANDRES	306	00-79-77
119.-	COLIN FLORES CESAREO	307	00-77-14
120.-	FLORES CORTES UBALDO	308	00-67-82
121.-	SIN ASIGNAR	309	00-71-09
122.-	MUÑOZ REYES ANDRES	310	00-73-19
123.-	CORNEJO SANCHEZ MIGUEL CARLOS	311	00-80-60
124.-	ALVARADO PEREZ ROSA MARIA	312	00-72-23
125.-	URIBE DE LA ROSA SALVADOR	313	00-79-15
126.-	BOJORGES ZAVALA AGUSTIN	314	00-72-18
127.-	PEÑA RODRIGUEZ ALBINO	315	00-81-07
128.-	RODRIGUEZ MARINO FRANCISCO	316	00-82-77
129.-	OLIVARES FLORES ALVARO	317	00-71-69
130.-	RAMOS GARDENAS J. CRUZ	318	00-97-47
131.-	SIN ASIGNAR	319	00-68-67
132.-	FLORES SOLIS SOTFRO	320	00-68-04

93-85-53 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultado anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de enero de 1988, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1988, se dividió al ejido "SAN SALVADOR ATENCO", Municipio de Atenco, Estado de México, en dos núcleos ejidales siendo el primero "SAN SALVADOR ATENCO", con una superficie de 1,398-00-00 hectáreas, para beneficiar a 557 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "COL. FRANCISCO I. MADERO", con una superficie de 384-00-00 hectáreas, para beneficiar a 111 ejidatarios, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los

terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 18 de junio de 1996, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales, del núcleo ejidal Col. Francisco I. Madero.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1730 DF de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 103-62-89 hectáreas de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 7'461,280.80.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica, restablecer el balance hidrológico del Valle de México, regular la afectación; reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 103-62-89 hectáreas de temporal, de las que 9-77-36 hectáreas son de uso común y 93-85-53 hectáreas de uso individual de terrenos del ejido "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$7'461,280.80 (SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 80/100 M.N.), por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-62-89 hectáreas de temporal, de las que 9-77-36 hectáreas son de uso común y 93-85-53 hectáreas de uso individual de terrenos del ejido "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 7 461,280.80 (SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 80/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos Individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia serán pagados en forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútense y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE. La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 547/99
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

JOSÉ ANTONIO PÉREZ GAONA, promueve Juicio Ordinario Civil (disolución de copropiedad), en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Licenciado JOSÉ LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, señaló las doce horas del día veinticinco de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble objeto del presente Juicio consistente en el inmueble ubicado en: calle Sección Treinta y Siete, manzana setenta y cinco, lote diecisiete, Colonia Río de Luz, Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de: 122.61 metros cuadrados, es una casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recámaras, cochera y patio de servicio, cimentación: mampostería de piedra brava; estructura, muros de carga con refuerzos de concreto armado; muros: tabicón; entrepisos y techos: losa plana de concreto armado, azotea, escobilladas, aplanados, yeso,

siviendo como postura para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, monto del avalúo emitido por los peritos, apercibiendo a los postores para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente a la parte demandada y a INFONAVIT.

Publíquese dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este Juzgado debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, Ecatepec de Morelos, siete de diciembre del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

13-BIS, 4 y 15 enero.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 556/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MORENO HERRERA VALDEMAR Y GUADALUPE ALARCON CASTILLO, en contra de JORGE BELTRAN GUERRERO Y MARGARITA DIAZ CUADRA, el C. Juez Trigésimo Octavo Civil

ordenó "se señalen las doce horas del día veintiocho de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosque de Nayar No. 8, lote 16, manzana XXII, de la Tercera Sección del Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, C.P. 57784 en el Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo".

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de noviembre de 2001, la C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1-B1.-4 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1054/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL ACEVEDO MARTINEZ, en su carácter de condosatrio en procuración de ARTURO ROMERO SANCHEZ, en contra de JUAN MAYA MARTIARENA, la Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintidós de enero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble consistente en: 1.- Un camión de volteo color blanco, marca Ford, con placas de circulación KM 20002, del Estado de México, motor Hecho en México, modelo mil novecientos setenta y cuatro, sin número de identificación visibles, número de serie AC5JND54119, con número de Registro Federal de Automóviles 2801134, en regulares condiciones de uso, con dos llantas delanteras marca Firestone, dos llantas traseras Euzkadil y dos llantas más traseras sin apreciarse la marca, todas en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, interiores en café, asiento corrido, lunos desgastados, tablero completo, dos espejos laterales, con caja color blanco, con turnaburro o defensa, dos faros delanteros completos, dos calaveras traseras, una está rota, la caja desgastada. Todo con un valor comercial de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores.- Toluca, México, a diecinueve de diciembre de dos mil uno.-Doy fe. Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

10.-3, 4 y 7 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 153/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL PEÑA ORTIZ, se dictó un auto que a letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalen las once horas del día veintiuno de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo el desahogo de la tercer almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado, "un automóvil de la marca Nissan modelo 1988 1300, cuatro puertas, transmisión delantera, estándar, serie GLBII-02555, con número de motor E16, 856911M, sin lámina metálica de identificación, con placas de circulación 467-GHG, del Estado de México, sirviendo

de base para el remate la cantidad que resulte de la deducción del precio primitivo fijado en la segunda almoneda, siendo esta por la cantidad de \$7,695.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA DEL PILAR TORRES MIRANDA, Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenango del Valle, México, quien actúa legalmente con Secretario Licenciado H. BENITO LOPEZ AGUILAR, que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

04.-2, 3 y 4 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, en el expediente número 1069/01, se tramitan las diligencias de información de dominio, promovidas por GODOLEVA LOPEZ PEÑA, MA. DOLORES LOPEZ PEÑA, ANITA LOPEZ PEÑA Y CONSTANTINA LOPEZ PEÑA, cuya finalidad es acreditar la posesión de terreno ubicado en el paraje denominado Zayulapa, en la comunidad de San Isidro Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 45.10 metros con calle y 27.10 metros con camino vecinal, al sur: 42.00 metros con Cupertino Vázquez y Simón Mancio, al oriente: 175.88 metros con Narciso Hernández Zamora, al poniente: 123.20 metros con Fidel Simeón M., con una superficie aproximada de 7,887.02 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, diciembre diecinueve del dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

6100.-26, 31 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, en el expediente número 1065/01, se tramitan las diligencias de información de dominio, promovidas por FELIPE ISIDRO AREVALO RAMIREZ, cuya finalidad es acreditar la posesión de un terreno urbano con construcción ubicado en calle Altamirano número 18-A, en el Barrio El Salitre, en Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.40 m con Colegio las Américas; al sur: 28.40 m con Delta y María "N"; al oriente: 11.60 m con Marcelino Cruz; al poniente: 11.80 m con Gabriel Arévalo Ramírez, con una superficie aproximada de 329.44 metros cuadrados.

Por que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, diciembre diecinueve del dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

5089.-26, 31 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 334/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRUPO INMOBILIARIO DEL REY, S.A. DE C.V., a través de su administrador único ARNULFO RICARDO MARTINEZ GARDENAS, en contra de DAVID MORENO MUNGUÍA, el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día treinta y uno de enero de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la carretera Toluca-Valle de Bravo, Km. 21+000, aproximadamente, vía Amanalco, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 132.60 m con el señor Tayde García, al sur 58.00 m con Margarita Gómez, al oriente: 258.11 m con Elva Moreno Roberto Moreno y Pochita Moreno. También cartularia, y al poniente: 170.78 m con terrenos del pueblo de la Lima, con una superficie de: 20000.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida número 623-11122, volumen 324, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días sirviendo su base para el remate la cantidad de OCHO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 70100 MONEDA NACIONAL -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5077 -21, 28 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 795/01
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A RIFENES DE NABOR SANCHEZ LEON

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de NABOR SANCHEZ LEON, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, por este proveído se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado NABOR SANCHEZ LEON, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman a herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, debiendo además insertarse los edictos por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el último domingo de la autor de a herencia. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Toluca, México, 19 de diciembre del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

5091.-24 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 159/99, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTERGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HECTOR MEZQUITA VILLAVICENCIO E HILDA ALEJANDRA RODRIGO ZAMORA DE MEZQUITA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del treinta de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un departamento número doscientos dos, módulo dos, bloque veintitrés, en la Providencia, ubicado en la calle de Rancho Grande en el Fraccionamiento Infonavit Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 794-11032 volumen 339, libro primero, sección primera, a fojas 86 vuelta, de fecha veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a favor de la señora HILDA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMORA

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 116,660.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta resultante de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 766 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a diecisiete de diciembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

5071 -21, 28 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de Chalco, Estado de México, se radica el expediente: 10212001, promovido por UBALDO OPRES ORTIZ REYES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, inscripción judicial respecto del predio denominado "TEPANCANTICANTALE", ubicado en calle Vio eta sin número en el poblado de San Andrés Motla municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 14,067.86 m2., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 74.00 m y linda con Alfonso Galzaa Trujano, al sur: 79.35 m y linda con camino a Cocotitlán, otro sur: 81.05 m y linda con Teresa Hernández, al oriente: 132.10 m y linda con camino a Tlapala, otro oriente: 20.85 m y linda con Teresa Hernández, al poniente: 128.30 m y linda con Hermilo Ciprés Contreras.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un otro periódico de mayor circulación. Dado en Chalco, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil uno Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Frijoles Peña Ramos.-Rúbrica.

5048. 19 diciembre, 4 y 18 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NORMA YOLANDA COLORADO ALMAZAN

JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ, en el expediente número 810/01, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 48, de la Super Manzana 2, Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 12; al sur: 17.50 m con lote 10; al oriente: 7.00 m con lote 8; al poniente: 7.00 m con Valle de Palmas, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio mas amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcoyotl, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1583-D1.-21 diciembre, 4 y 16 enero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. CARLOS RAMIREZ LOPEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 745/01, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) promovido por NINFA BAHENA BRITO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vínculo matrimonial; B) - La resolución de la sociedad conyugal; C) - La custodia y guarda provisional y en su oportunidad la delimitiva de su menor hijo CARLOS RAMIREZ BAHENA; D) - La pérdida de la patria potestad de su menor hijo; el Juez Segundo Civil de Lerma, México, dictó un auto que a la letra dice:

Lerma de Villada, México, a seis de diciembre del año dos mil uno.

Con el escrito de cuenta presentado por NINFA BAHENA BRITO, visto su contenido con fundamento en los artículos 148, 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, agréguense a los autos los acusos de recibo que exhibe para los efectos legales a que haya lugar, por otra parte tomando en consideración las manifestaciones de la promovente, emplácese al demandado CARLOS RAMIREZ LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la misma, y haga valer las excepciones y defensas que tuviera, y en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta población de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos del artículo 185 de la Ley Adjetiva en esta por medio de lista y Boletín Judicial Lerma, México, a catorce de diciembre del año dos mil uno. C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

5073.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. LINDIA DIAZ PEREZ

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el expediente número 576/2001, promovido por PEDRO MUÑOZ MUÑOZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; y b) Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Y admitido que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos previniéndole que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad ya que si no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, fijando una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en los Reyes la Paz, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

5188-B1.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: ZENAIIDA ATRISCO ACEVEDO.

En el expediente número 480/2001, relativo al juicio escrito (divorcio necesario), promovido por LUIS MANUEL ZEPEDA ALVAREZ, en contra de ZENAIIDA ATRISCO ACEVEDO, que se tramita en este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, la Juez mediante auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, ordenó emplazar a ZENAIIDA ATRISCO ACEVEDO, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor publicación en esta ciudad, a quien se le demandan las prestaciones contenidas en el escrito inicial de demanda marcadas con los incisos A) - La disolución del vínculo matrimonial que une bajo el régimen de sociedad conyugal; B) - El pago de los gastos y costas que se deriven del presente juicio. Haciéndose saber a la señora ZENAIIDA ATRISCO ACEVEDO que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del citado término se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que puedan ser personales, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista y boletín judicial, Tenango del Valle, México, a siete de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

5079.-21 diciembre, 4 y 16 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALL DE BRAVO
E D I C T O**

LUIS MANUEL GOMEZ TAGLE GUMEZ

Se hace saber que en los autos del expediente número 871/2001, la señora SANDRA REYES OLIVARES, promovió Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra del señor LUIS MANUEL GOMEZ TAGLE GOMEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vínculo matrimonial fundada en la causal de divorcio contenida en fracción XVIII del artículo 283 del Código Civil que a la letra dice: "FRACCIÓN XVIII.- La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos"; B) - La custodia provisional y en su caso definitiva en mi favor, de nuestros menores hijos ANA LUISA y CESAR MANUEL de apellidos GOMEZ TAGLE REYES; C) - La pérdida de la patria potestad que tiene hasta ahora sobre nuestros dos menores hijos ANA LUISA y CESAR MANUEL de apellidos GOMEZ TAGLE REYES. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil uno, dictado en el presente juicio, ordenó se emplazará a la parte demandada LUIS MANUEL GOMEZ TAGLE GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, diez de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Rosca.-Rúbrica.

5074.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O

C. ENRIQUE CAMACHO MARTINEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radica un juicio ordinario civil usucapón, bajo el expediente número 636/2001, promovido por JUAN PEDRO SALAS RIVERA, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 15 manzana 2 del lote de terreno ubicado en calle Trinidad, lote 15, manzana 11; Colonia Fraccionamiento Magdalena de los Reyes la Paz, en el Municipio de Los Reyes, La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m y linda con lote 13 al sur: 20.00 m y linda con lote 17 al este: 8.00 m y linda con lote 16, y al oeste: 8.00 m y linda con calle Trinidad, el cual tiene una superficie total de: 160.00 m². (seiscientos sesenta metros cuadrados)

Y admitida que fue la manana, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones que se hagan en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la taha de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Reyes la Paz, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil uno. El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez. Rúbrica
1585-B1.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. ENRIQUE SALINAS RODRIGUEZ
Y ANGELA AL BARRAN DE SALINAS

La C. NORMA ANGELA SALINAS ALBARRAN, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 656/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, y le demanda la usucapón respecto del lote de terreno número treinta y seis, manzana veintiuno del Fraccionamiento de Granjas Agrícolas denominado "el tejocote", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 30.50 m linda con lote treinta y ocho, al sur: 30.50 m linda con lote treinta y ocho; al oriente: 10.00 m linda con calle Bueso, al poniente: 10.00 m linda con lote treinta y cinco, con una superficie aproximada de: 350.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de los codemandados, se ordenó emplazarlos, por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los codemandados, que si pasado ese término, no comparecen al juicio, se seguirá en su rebeldía teniéndose por contestada la demanda, en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a tres de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe el C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona. Rúbrica.
1584-B1.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

C. NOHEMI AMADOR FIGUEROA.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 855/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), el señor JOSÉ RODRIGUEZ FERRERÍA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en la causal prevista por la fracción XVIII, del artículo 253 del Código Civil del Estado de México. B).- La custodia provisional y posteriormente la definitiva de nuestra menor hija MAVET RODRIGUEZ AMADOR. C).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la ahora demandada sobre nuestros menores hijos: FRICK, OMAR MAVET, todos ellos de apellidos RODRIGUEZ AMADOR, las que se fundan en las causales previstas por las fracciones III y IV, del artículo 426 del Código Civil del Estado de México. D).- El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine hasta su total solución por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil uno, ordenó emplazarse a la parte demandada señora NOHEMI AMADOR FIGUEROA por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndose saber de la demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la misma y haga valer sus excepciones y defensas que tuviera si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta población de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizarán en términos del artículo 195 de la Ley adjetiva en cita por medio de lista y Boletín. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil uno. Doy fe -Secretario.-Rúbrica
6078 -21 diciembre, 4 y 16 enero

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 663/01

C. ADELINA ARAUJO MARTINEZ.
DEMANDA A: RAFAEL ROMAN MARTINEZ

La demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La custodia provisional y en su momento definitiva del menor habido dentro del matrimonio de nombre RUBEN ROMAN ARAUJO; C).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil uno. Doy fe -El Secretario. Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.
1584-B1.-21 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcoyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 885/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por GUADALUPE CANO VAZQUEZ en contra de VICENTE Y ALFONSO de apellidos CANO VAZQUEZ, respecto de una fracción del terreno denominado "Frente al Molino", ubicado en calle Canoas sin número, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 44.64 m linda actualmente con servidumbre de paso; al sur: 43.77 m linda con terreno particular; al oriente: 29.50 m linda con terreno particular; y al poniente: 31.10 m linda con Alfonso Cano Vázquez, con una superficie total de 1 315.79 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a ocho de noviembre del año dos mil uno -Doy fe- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundez Cienfuegos.-Rúbrica.

4565 -11, 21 diciembre y 4 enero

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5809/2001, C. ADOLFO ANASTACIO ALTAMIRANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Buenavista", ubicado en San Isidro Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 36.25 m con Hugo Enrique Altamirano López; al sur: 36.25 m con calle Buenavista; al oriente: 27.70 m con Adolfo Altamirano Cortés; al poniente: 27.70 m con Cefalina Cortés Sánchez. Superficie aproximada de 1,004.125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5107 -26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 5808/2001, C. PRIMO HUMBERTO ARRIAGA BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuahualtla", ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.89 m con Donato Olivares Pedraza; al sur: 15.02 m con Roberto Vázquez Peralta; al oriente: 13.31 m con Herculano López (finado), actualmente Vicente López Oliva; al poniente: 14.81 m con Privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de 238.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 10975/2001, C. JOSE LUIS PORTUGUEZ ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Modesto Fuentes denominado Huaxoco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.10 m colinda con Primo Portuguez Salazar; al sur: en dos líneas 4.07 m con Rosa Ma. Areola y 6.15 m con Luis Portuguez; al oriente: 10.02 m colinda con el Sr. Marcelino Pérez Vélez; al poniente: 9.22 m colinda con Primo Portuguez Salazar. Superficie aproximada de 95.58 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp No. 10974/2001, C. ARTURO CANO FUENTES Y FRANCISCA SILVIA PORTUGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo Teyahuatco, conocido como Huaxoco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.02 m con el Sr. Primo Portuguez Salazar; al sur: 14.02 m con calle Matamoros; al oriente: 21.95 m con la Sra. Obdulia Margarita y Raúl López González; al poniente: 21.95 m con Jorge Portuguez y Maria de la Luz Ponca Fragoso. Superficie aproximada de 307.73 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 14/4/402/01, GUILLERMO MILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 86.20 m con Maximino y Eustaquio Sánchez Rodríguez; al sur: 93.41 m con Rancho el Colibrí; al oriente: 46.20 m con Rogelio Villegas; al poniente: 41.49 m con Patricio Rivero. Superficie aproximada 3,928.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de diciembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5104.-26, 31 diciembre y 4 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6175/01 MARIA EUGENIA AVILA CHANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atemec", ubicado en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 19.25 m con María Eugenia Avila Chanés, al sur: 20.60 m con Elias Pacheco, al oriente: 14.10 m con Jesús García, al poniente: 14.00 m con carretera México Pirámides. Superficie aproximada de 280.78 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Librán Avila.-Rúbrica.
5106.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 8174/01. MARIA EUGENIA AVILA CHANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atemec", ubicado en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte 8.00 m con Rosa Guzmán y 12.10 m con María del Pilar Ramos Avila, al sur: 19.25 m con María Eugenia Avila Chanés, al oriente: 8.00 m con Jesús García, al poniente: 13.70 m con carretera México Pirámides. Superficie aproximada de 229.21 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Librán Avila.-Rúbrica.
5106.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 6152/01. FRENTE ORGANIZADO DE VECINOS A.C. promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ayacaltilla", en el poblado de San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 49.47 m con Victoriano Anstá, al sur: 48.72 m con Aniceto Guzmán, al oriente: 78.03 m con Manuel Jácome, al poniente: 78.12 m con José Hernández. Superficie aproximada de 3,676 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Librán Avila.-Rúbrica.
5106.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 6161/01. FRENTE ORGANIZADO DE VECINOS A.C. promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ayacaltilla", ubicado en el poblado de San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 47.87 m con Carmen González e Hilario Santamaría, al sur: 48.72 m con Perfecto Pérez, al oriente: 81.47 m con Ezequiel Najera, al poniente: 80.64 m con Paulino Santamaría. Superficie aproximada de 4 153.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Librán Avila.-Rúbrica.
5106.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 6200/01. ABIGAIL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Ricardo Hernández Mendoza, al sur: 28.00 m con calle Belisario Domínguez, al oriente: 18.00 m con Martín Hernández Montiel, al poniente: 18.00 m con Guillermina Agustín. Superficie aproximada de 424.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Librán Avila.-Rúbrica.
5106.-26, 31 diciembre y 4 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 10973/2001, C. RAUL LOPEZ GONZALEZ Y ABDULIA MARGARITA PORTUGUEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Teyahuatiro, predio denominado Huaxosco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Primo Portuguez Salazar, al sur: 11.00 m colinda con calle Matamoros, al oriente: 21.96 m colinda con Aurelio F. Portuguez, al poniente: 21.96 m colinda con Arturo Cano. Superficie aproximada de 241.45 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a ... de del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
5107.-26, 31 diciembre y 4 enero

Exp. No. 10972/2001, C. JOSE LUIS MERINO GUTIERREZ Y GUADALUPE RAMIREZ CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Las Animas, denominado La Loma, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.20 m con camino vecinal de 3.00 m de ancho, al sur: 12.60 m con propiedad de las Sras. Juana y Cesaria Angelas, al oriente: 18.00 m con propiedad del Sr. Ambrocio Ramírez, al poniente: 18.00 m colinda con propiedad del Sr. J. Navidad López Banderas. Superficie aproximada de 259.20 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10971/2001, C. BIANCA SILVIA HERNANDEZ GRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre No. 10, Bn. Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Leobardo Miranda, al sur:

19.50 m colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: 12.00 m colinda con Rómulo Ramírez, al poniente: 10.50 m colinda con Rosario Olibares. Superficie aproximada de 222.18 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10970/2001, C. MARIA ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ign. J. Barros Serna, Bo. Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con propiedad de la Sra. Navidad Victoria, al sur: 18.00 m con propiedad del Sr. José Alfredo Alderete, al oriente: 12.50 m con propiedad del Sr. Jorge Sánchez y Emigdio Garcia, al poniente: 12.50 m con calle Ign. J. Barros Serna. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a ... del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10969/2001, C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Bo. Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte 16.40 m con propiedad del Sr. Oscar Nuchohuena Flores, al sur: 19.70 m con propiedad del Sr. Imigdio Garcia, al oriente: 13.50 m con calle pública, al poniente: 13.50 m con propiedad de la Sra. Navidad Victoria Garcia y el Sr. Agustín Areriza Collín. Superficie aproximada de 241.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10967/2001, C. ROSA GUILLEN GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 15 de Septiembre lote No. 18, en el barrio Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.10 m colinda con Sra. Gregoria Salinas Angeles, al sur: 17.00 m colinda con Sra. Trinidad Salinas Angeles, al oriente: 16.42 m colinda con Sra. Elpidia Rodríguez López, al poniente: 16.42 m colinda con Cda. 15 de Septiembre. Superficie aproximada de 279.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10966/2001, C. CATALINA CARMONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 15 de Septiembre Lote No. 16, Barrio

Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.30 m colinda con Sra. Maura Salinas Angeles, al sur: 17.20 m colinda con Sra. Gregoria Salinas Angeles, al oriente: 10.95 m colinda con Sra. Paula Almazán López, al poniente: 10.95 m colinda con Cda. 15 de Septiembre. Superficie aproximada de 188.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de agosto del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10965/2001, C. EDUARDO GOMEZ ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San José Parte Baja, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con propiedad del Sr. Leocadio Dávalos Saucedo, al sur: en dos líneas 12.70 m y 10.25 m colinda con propiedad del Sr. Alejandro Garcia Correa, al oriente: 13.25 m colinda con calle pública, al poniente: 3.00 colinda con calle pública. Superficie aproximada de 289.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10964/2001, C. DOLORES GONZALEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Aldama No. 17, Bo. Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 67.40 m colinda con propiedad que es o fue de Desiderio Castro Montiel, al sur en dos tramos uno de 59.50 m colinda con calle Ignacio Aldama y otro de 10.60 m colinda con sucesión que es o fue de J. Matilde Suárez, al oriente: 32.30 m colinda con propiedad que es o fue de Sr. Gelacio Villegas, al poniente: en dos tramos uno de 17.80 m colinda con propiedad que es o fue de Sr. Francisco Villareal y otro de 20.10 m colinda con sucesión que es o fue de J. Matilde Suárez. Superficie aproximada de 2,177.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero

Exp. No. 10963/2001, C. CARLOS RESENDIZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada José María Pino Suárez s/n, Bo. San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 6.15 m colinda con propiedad de Arturo Islas Godínez y 3.33 m colinda con el mismo colindante, al sur: 10.40 m colinda con Pedro Olguin Vargas, al oriente: 12.90 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 13.00 m colinda con Arturo Islas Godínez. Superficie aproximada de 130.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Carnacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. No. 10962/2001. C. HILARIO GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oda. 29 de Agosto No. 7, Bo. Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Aurelio Villalpando; al sur: 23.00 m colinda con David García Alonso; al oeste: 7.00 m colinda con calle; al poniente: 7.50 m colinda con José Luis Escamilla. Superficie aproximada de 166.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de octubre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Carnacho.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1427/396/01 FIODIA ESTRADA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón s/n., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 11.40 m y la segunda de 3.60 m con Luis Estrada; al sur: 15.00 m con Félix Cruz Alta; al oriente: 9.60 m con calle Rayón; al poniente: dos líneas la primera de 4.40 m con Germán Torres y la segunda de 5.30 m con Luis Estrada. Superficie aproximada de 84.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero

Exp. 1107/288/01, MARIA ELENA FLORES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Finca, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 22.00 m con el Kinder y calle de por medio de 4.00 m de ancho; al sur: 22.00 m con Empresa Porcicola; al oriente: 12.00 m con calle; al poniente: 13.20 m con Ernesto Flores Molina. Superficie aproximada de 277.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 1374/389/01 PEDRO MILLAN SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Altamirano No. 03, del Barrio de Santa Ana, municipio de Zumpahuacán, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 21.30 m colinda con Francisco Mérida Elvira; al sur: 23.65 m colinda con Pedro Millán Saldaña y Concepción Millán Saldaña; al oriente: 14.24 m colinda con Demetrio Villegas; al poniente: 15.15 m colinda con calle Altamirano No. 03. Superficie aproximada de 330.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 1375/390/01, ANGEL FIDEL CARRASCO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Llano del Pedregal", Guadalupe Tlapizaco, municipio de Zumpahuacán, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Josefa Vásquez Guadarrama; al sur: 25.00 m colinda con Elsa Ceballos; al oriente: 48.00 m colinda con entrada; al poniente: 43.50 m colinda con Gonzalo Vásquez Guadarrama. Superficie aproximada de 1,205.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero

Exp. 1438/399/01, CARMEN ACOSTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 12, esquina con Independencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 2 líneas de 7.54 y 1.04 m con calle Independencia y Filadelfa Castañeda Acosta; al sur: 9.12 m con Jorga Lagunas Pedruza; al oriente: 2 líneas de 4.82 y 1.50 m con Filadelfa Castañeda Acosta; al poniente: 6.28 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 50.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 1437/398/01, JORGE LAGUNAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 12, Barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 9.12 m con Carmen Acosta Morales; al sur: 9.12 m con Inocente Lagunas Acosta; al oriente: 5.30 m con Filadelfa Castañeda Acosta; al poniente: 5.30 m con Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 46.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 580/01, TERESA TLATENCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 74.45 m con Silvestre Rafael y

Juan Ramírez García; al sur: 75.46 m con Miguel de Jesús Juan; al oriente: 197.40 m con Federico de Jesús Juan y Teófilo de Jesús; al poniente: 183.50 m con Badillo Sánchez García y Silvestre Rafael. Superficie aproximada de 8,866.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 22 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 561/01, BASILIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 44.65 m con Tierra Comunal; al sur: 41.70 m con Alberto de Jesús Garduño; al oriente: 105.20 m con Justina Rafael Cruz y con Juan Velázquez O.; al poniente: 85.00 m con Juana Velázquez Sánchez. Superficie aproximada de 2,786.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 22 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 774/01, DULCE MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Barrio de Corona (camino Atoxa), municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.00 m con Raúl Hernández Correa; al sur: 13.00 m con Raúl Hernández Correa; al oriente: 38.5 m con Macaria Chimal Mejia; al poniente: 38.5 m con Raúl Hernández Correa. Superficie aproximada de 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 16 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trajón.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 05814/01, ALBERTO JIMFNEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.44 m con calle Ixtlahuacatl; al sur: 20.70 m con Alfonso Jiménez Ramos; al oriente: 18.72 m con calle Tezoyo; al poniente: 17.40 m con Alfonso Hernández Hernández. Superficie aproximada de 317.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a ___ de _____ del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 05813/01, EUGENIA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cabildo", ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.51 m con calle sin nombre; al sur: 18.51 m con Delfín Sánchez; al oriente: 19.45 m con Gustavo Ramírez; al poniente: 19.45 m con Gustavo Ramírez. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a ___ de _____ del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 05812/01, TOMASA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con Cerrada de las Flores; al sur: 9.25 m con Margarito Torres García y Maritza Cortés Rosas; al oriente: 13.00 m con Karina Garrido; al poniente: 13.00 m con Erika Galicia Rivas. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a ___ de _____ del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Exp. 05811/01, IGNACIO SALAS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en San Mateo Chilpitotec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.10 m con Raymundo Vázquez Salas; al sur: 30.50 m con calle Verano; al oriente: 50.00 m con Alfredo Ramírez González; al poniente: 50.00 m con Ma. del Carmen Flores Cortés y Estela Ma Guadalupe Miranda. Superficie aproximada de 1,525.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

Expediente 5810/2001, C. CATARINO ROJANO CASARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aplautenco", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.75 m con Matilde Rojano; al sur: 13.00 m con Cerrada de Juárez; al oriente: 20.70 m con Pascual Rojano; al poniente: 21.20 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 257.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

5107.-26, 31 diciembre y 4 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE
DOÑA ROSA PRADO RAMIREZ**

Mediante instrumento número 21,689, extendido el tres de diciembre del año dos mil uno, ante mí, (1), don **Arturo Jesús González Montaño**, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, don **Oscar Julio** y don **Oscar Mauro** de apellidos **Contreras Prado**, también por su propio derecho en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, **RADICARON** en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de la finada doña **Rosa Prado Ramírez**, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas respectivamente a su matrimonio y nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial; y (2) los mencionados don **Arturo Jesús González Montaño** y don **Oscar Mauro Contreras Prado**, **REPUDIARON** a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en dicha sucesión, quedando como unico aspirante a la herencia don **Oscar Julio Contreras Prado** en su calidad de hijo de la autora de la sucesión.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos de los artículos novecientos cincuenta y uno, novecientos cincuenta y cuatro y un mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil dos.

A t e n t a m e n t e

El Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautilán, Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

11.-4 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA
CALIDAD DE HEREDERO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO
DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA ROSA
CASTRUITA MONREAL VIUDA DE LUJAN**

Mediante instrumento número 21,678, extendido el 29 de noviembre del año dos mil uno, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento de ninguna especie y de no haber oposición alguna, **FUE RECONOCIDO** único universal heredero en la sucesión legítima de la finada doña Rosa Castruita Monreal viuda de Luján, su hijo don David Luján Castruita, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** y **PROTESTO** también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e

El Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautilán, Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

12.-4 y 15 enero.



**Organismo Descentralizado
de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL
2000-2003**



**CONVOCATORIA NÚMERO 04
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Escrito de Xochitla sin número, esquina calle 8 este, Colonia delgado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes, Servicios y Obra Pública, conforme a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Organico de la Administración Municipal y las disposiciones vigentes en la materia convoca a toda persona física y/o moral que cuente con la capacidad técnica y financiera para participar en las licitación pública número ODAPASILP/CAA/RPIEF2001-002/2001 (SEGUNDA CONVOCATORIA), para la adquisición de lo que a continuación se describe:

NO. DE LICITACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSOS BÁSICOS	CAPITAL CONTABLE RESERVADO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS
ODAPASILP/CAA/RPIEF2001-002/2001 (SEGUNDA CONVOCATORIA), RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.D.A.P.A.S. NEZAHUALCÓYOTL.	01	PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL O.D.A.P.A.S. NEZAHUALCÓYOTL.	\$1,000.00	\$3,000,000.00	En la Dirección de Administración del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, sito en Av. Bordo de Xochitla esa calle siete SIN Col. Estado de México.	Máximo 10 días hábiles a partir de la fecha de firma del contrato	100% dentro de veinte días hábiles posteriores a la entrega de la póliza.	Del 02 de enero al 02 de enero del 2002.	A las 10:00 horas del 10 de enero del 2002, en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

- Las bases podrán ser consultadas previo a su adquisición, en la Dirección de Administración, ubicadas en Av. Bordo de Xochitla esa, Calle 7 EN Col. Estado de México, Nezahualcóyotl, Méx.
- Las bases estarán a la venta, de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 03 de enero del 2002.
- La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, en el horario mencionado, en la Subdirección de Ingresos.
- Para recoger las bases, las personas físicas y/o morales deberán exhibir en la Dirección de Administración copia simple del acta constitutiva y modificaciones a que hubiere lugar. Las personas físicas deberán presentar copia simple del acta de matrimonio. En ambos casos, se requiere copia simple de los Estados Financieros y del recibo que otorgará a Subdirección de Ingresos.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 02 enero 2002.

C. PEDRO REYES VIVAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA)

13.-4 enero.